

## DECRETO N° 2426 PUCON, 20 SET. 2012

## VISTOS:

- La solicitud de transferencia de Patente presentada por Sociedad Turística y Termal Huife Limitada RUT 76.167.075-1.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº484 de 1980.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

## CONSIDERANDO:

Que, la patente comercial ROL 20177 de actividad Restaurante y Termas perteneciente a Sucesión Luis Roberto Nappe Geis RUT 53.238.590-3 se encuentran sin deuda al Segundo Semestre del año 2012.

## DECRETO:

APRUEBESE la transferencia de la patente ROL 20177 de actividad Restaurante y Termas, del contribuyente Sucesión Luis Roberto Nappe Geis RUT 53.238.590-3 al contribuyente que se individualiza a continuación, en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : Sociedad Turística y Termal Huife Limitada.

RUT. : 76.167.075-1

ROL : 20177

ACTIVIDAD ECONÓMICA : Restaurante y Termas

CODIGO ACTV. ECONOMICA : 63111

DIRECCION COMERCIAL : Camino Pucón Huife Km 33,

Sector Termas de Huife, Pucón

DIRECCION PARTICULAR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE "Por orden de la Sra. Alcaldesa"

MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA SECRETARIA MUNICIPALIS PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº B° CONTROL

PSA /MVRA//hgg DISTRIBUCIÓN: Contribuyente

Of. Partes. Archivo.